



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000137-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a las personas con discapacidad, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 27 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de junio de 2025, ha admitido a trámite la moción, M/000137, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a las personas con discapacidad, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 27 de mayo de 2025.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000137 relativa a "Política general en materia de atención a las personas con discapacidad":

#### ANTECEDENTES

#### **Sobre la mejora del reconocimiento, protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad en la Comunidad de Castilla y León**

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en 2008, junto con la reforma del artículo 49 de la Constitución Española el 15 de febrero de 2024, obliga a todas las Administraciones públicas a impulsar políticas que garanticen la igualdad real, la no discriminación y el respeto a la dignidad de las personas con discapacidad, usando un lenguaje inclusivo y ajustando la normativa a estos principios.



En Castilla y León, sin embargo, siguen apreciándose importantes carencias: desde el uso inadecuado de terminología en documentos oficiales hasta los retrasos en los plazos de valoración; desde la falta de atención especializada a colectivos concretos hasta las barreras físicas en muchos espacios y servicios; desde la impunidad ante mofas y burlas hasta la escasez de opciones de deporte y ocio adaptado; desde la ausencia de oportunidades laborales reales hasta un acceso tecnológico que no siempre está garantizado.

Por ello, esta moción visibiliza la necesidad de medidas específicas que aseguren su plena inclusión: desde viviendas públicas adaptadas e inclusivas que les garanticen un hogar digno hasta programas que protejan y promuevan su derecho a los cuidados, a una vida sexual y afectiva plena, a la salud mental, y a participar activamente en todos los ámbitos de la comunidad.

Creemos igualmente imprescindible visibilizar la discriminación interseccional que sufren con especial crudeza las mujeres y niñas con discapacidad, promoviendo acciones en Castilla y León para romper esos techos de cristal.

Por último, detectamos lagunas en servicios esenciales: en Atención Primaria faltan protocolos claros para pacientes con TEA; en el ámbito laboral es urgente reforzar las bolsas de empleo público y agilizar las subvenciones a los Centros Especiales de Empleo -priorizando a las entidades sin ánimo de lucro- para evitar que sus trabajadores sufran pagos demorados que complican aún más su día a día.

Para responder a las necesidades de más de 175.000 personas con discapacidad de nuestra Comunidad, el Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente

## MOCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Adoptar con carácter inmediato las medidas necesarias destinadas a promover la revisión y modificación de toda la normativa autonómica en materia de discapacidad, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en el artículo 49 de la Constitución Española, eliminando por completo el lenguaje discriminatorio y garantizando un uso adecuado, respetuoso e inclusivo del lenguaje.**

**2. Adoptar las medidas necesarias para reactivar y actualizar, en un plazo de tres meses, la Estrategia Autonómica de Discapacidad, caducada en 2020, coordinando a todas las Consejerías implicadas.**

**3. Adoptar las medidas que sean necesarias para reforzar las unidades de valoración de cara a garantizar que el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad se resuelva y notifique en un plazo inferior a seis meses.**

**4. Adoptar las medidas pertinentes para garantizar la financiación necesaria de la contratación del servicio de asistencia personal por parte de las personas con dependencia severa o gran dependencia, que lo requieran y soliciten; asegurando al profesional un salario digno.**

**5. Desarrollar una estrategia integral de atención a las personas con displasias óseas, elaborando y publicando un censo autonómico de personas con**



**acondroplasia y otras displasias esqueléticas que conllevan enanismo (ADEE), que permita dimensionar los recursos, planificar políticas públicas adecuadas y promover una intervención temprana y continua con el acceso pleno a los sistemas sanitarios, actuando en red con los centros de referencia, en coordinación con los servicios de salud, educación y servicios sociales.**

**6. Desplegar en todos los centros de salud protocolos que incluyan itinerarios asistenciales detallados, uso de pictogramas y alarmas informáticas, visitas previas para familiarizar con el entorno al paciente con trastorno del espectro autista (TEA), y formación continua del personal, para garantizar espacios adaptados y procesos de consulta que reduzcan la ansiedad y mejoren la experiencia sanitaria.**

**7. Adoptar las medidas necesarias destinadas a la mejora de la financiación y agilización del pago de subvenciones de costes salariales a Centros Especiales de Empleo, priorizando entidades sin ánimo de lucro y garantizando anticipos de liquidez".**

Valladolid, 2 de junio de 2025.

LA PORTAVOZ,  
Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán